

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TROVICA S.A.

Se comunica al público que la compañía **TROVICA S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 24 de mayo de 2001. Fué aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-G-DIC-

el

19 NOV. 2001

0010557

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere al ARTICULO QUINTO: La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, será ejercida en forma individual por el Presidente y el Gerente General...y; ARTICULO OCTAVO: Son atribuciones del Presidente: a) ejercer sin limitación alguna en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía..."

MMC/VAP/MESD.-

Guayaquil,

19 NOV 2001



**Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**